

DECRETO NRO. 3127-003-2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La necesidad y conveniencia de registrar en el carácter de agente Contratado de esta Municipalidad a un grupo de personas para que presten Servicios en este Organismo;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49° inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 sobre nombramientos y remociones de Empleados de la Administración Municipal, es atribución de este D.E.M., realizar dicha Contratación, mediante el dictado del presente Decreto, para dotar a dicho acto administrativo de la Legalidad y Ejecutoriedad correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONTRATASE, a partir del día 1° de Enero de 2025 y hasta el día 31 de Diciembre de 2025 inclusive, para desempeñar en el carácter de Personal Contratado, a las personas que se detallan, todo en los términos establecidos en los Contratos de Locación de Servicios pudiendo ser rescindidos los mismos a los seis meses, por cualquiera de las partes

		RETRIBUCIÓN BASICA INICIAL	OBSERVACIONES
1	ABELLA, Miguel Ángel	\$ 368000	
2	ALTAMIRANO Hernán Gabriel	\$ 368000	
3	ARGAÑARAZ, Brenda Agustina	\$ 368000	hasta 31/03/2025
4	ARGUELLO, Maribel Milagros	\$ 368000	
5	AZAR, Oscar Gabriel	\$ 368000	
6	AZCURRA Laura Abigail	\$ 494500	
7	BERGESIO, Angélica Deolinda	\$ 368000	
8	CAPIELLO Analia Verónica	\$ 494500	



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

9	CARAGLIO ROMERO, Agustina Isabel	\$ 529000	
10	CORREA, Rocio	\$ 368000	
11	GONZALEZ Elsa Daniela	\$ 368000	
12	GONZALEZ Lucila	\$ 391000	
13	HADID Paula	\$ 368000	
14	MEDINA, Bárbara Micaela	\$ 494500	
15	NOE, Fernando Sabas	\$ 368000	
16	QUIROGA Daniela Paola	\$ 368000	
17	RENAUDO Debora Gisel	\$ 368000	
18	RENAUDO Luciano Daniel	\$ 400000	
19	RODRIGUEZ, Gisela Noemi	\$ 368000	
20	ROMERO PERALTA Analia Griselda	\$ 368000	
21	ROMERO, Natali del Valle	\$ 494500	
22	VILCHEZ, Gabriel Daniel	\$ 368000	
23	VILLEGAS, Nadia Dalila	\$ 368000	
24	ZALGADO, Mirian Esther	\$ 368000	
25	ROMERO, Patricia María	\$ 494500	SUPLENCIA

Artículo 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Partida Erogaciones – Personal - Sueldos y Contribuciones Personal Municipal del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025.-

Artículo 3º: El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 02 de Enero de 2025